01/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Tránsito Ruiz
Asociada de ELZABURU

Tratamiento de los datos personales en el sector de las comunicaciones electro?nicas con motivo de un proceso penal

01 · Hechos

La **Sentencia del Tribunal de Justicia de 2 de marzo de 2021, Prokuratuur (C-746/18)**, trae causa de una cuestión prejudicial planteada en el contexto de un litigio penal en Estonia. Dicho proceso fue incoado contra una persona por el cargo, entre otros, de utilización fraudulenta de la tarjeta bancaria de un tercero. La condena a esta ciudadana se basó en los atestados policiales confeccionados a partir de datos obtenidos de las comunicaciones electrónicas mantenidas.

La obtención de esos datos se produjo en virtud del derecho nacional estonio, concretamente, la Ley de Comunicaciones Electrónicas, que prevé la obligación de los proveedores de servicios de conservar los datos relativos a las comunicaciones de los usuarios.

Los datos fueron obtenidos del proveedor de servicios de telecomunicaciones electrónicas tras la autorización de la Fiscalía y se referían a datos relativos a los números de teléfono de la investigada y a distintas identidades internacionales del equipo móvil ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF